



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1226-2019-A/MPSM

Tarapoto, 26 de diciembre del 2019

VISTO:

Con Informe N° 001-2019-CS/LP N°001-2019-CS/MPSM, del Comité de Selección, mediante el cual solicita declarar la nulidad del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2019-CS/MPSM -Primera Convocatoria para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de las principales calles del sector los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín – III Etapa" y disponga retrotraer el mencionado procedimiento a la etapa de Presentación de Ofertas, para lo cual el comité de selección deberá modificar las fechas de registros de participantes, presentación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, el Comité de Selección, mediante el cual solicita declarar la nulidad del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2019-CS/MPSM -Primera Convocatoria para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de las principales calles del sector los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín – III Etapa" y disponga retrotraer el mencionado procedimiento a la etapa de Presentación de Ofertas, para lo cual el comité de selección deberá modificar las fechas de registros de participantes, presentación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

El 13 de noviembre del año 2019, se registra el pliego de absolución de consultas y observaciones en la plataforma SEACE. Asimismo, a la misma fecha se pasa a integrar las bases y posteriormente a su registro en la plataforma SEACE, todo ello según cronograma de actividades.

Con fecha 18 de noviembre del 2019, mediante carta N° 057-2019-MARJONI, el postor MAJORNI CONTRATISTAS Y CONSULTORES SRL, con RUC 20493606736, domiciliado en Mza. o Lote. 8 Urb. Rio Mar (Entrando x la calle Petroperú) LORETO - MAYNAS – BELEN, presenta solicitud de elevación de observaciones al OSCE.

Sostiene su solicitud de elevación de observaciones al OSCE, bajo el argumento de que las absoluciones de consultas y observaciones realizadas por el comité de selección, vulnera el Art. 2° literal a) Libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, c) transparencia, d) Publicidad e) Competencia, f) eficacia y eficiencia, i) Equidad; de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, así como al amparo del numeral 72.8 del Art. 72° del RLCE.

Con fecha 24 de diciembre del 2019, el OSCE emite pronunciamiento al trámite documentario N° 2019-15978719-San Martín, presentado por el presidente del comité de selección del referido proceso de selección, remitido en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el artículo 72 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, mediante Pronunciamiento N°1398-2019/OSCE-DGR, indica que el Titular de la Entidad deberá declarar la nulidad del procedimiento de selección, conforme a los alcances del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, de modo que aquél se retrotraiga a la etapa de presentación de ofertas.

Que, por lo expuesto y en virtud de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **NULO DE OFICIO** el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2019-CS/MPSM -Primera Convocatoria para la ejecución de la obra "Mejoramiento de las principales calles del sector los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin – III Etapa".

ARTICULO SEGUNDO. - **RETROTRAER** a la etapa de **Presentación de Ofertas** la Licitación Pública N° 001-2019-CS/MPSM -Primera Convocatoria para la ejecución de la obra "Mejoramiento de las principales calles del sector los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin – III Etapa".

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEA@CE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arg. TEDY DEL AGUILA CRUENTO
ALCALDE

VMNP/A/MPSM
GAF/MPSM
C.c.
G.A.F. G.P.P. G.M.
Logística.
Archivo.